



Asamblea General

Distr. general
23 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

22º período de sesiones

4 a 15 de mayo de 2015

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo

Libia*

El presente informe constituye un resumen de 23 comunicaciones¹ de partes interesadas para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



Información proporcionada por las partes interesadas

A. Antecedentes y marco

1. Alcance de las obligaciones internacionales²

1. La Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) recomendó que Libia ratificara la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas³.

2. Human Rights Watch (HRW) recomendó que Libia ratificara el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte⁴.

3. La Fundación Al Karama (Al Karama) recomendó que Libia ratificara la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y que hiciera las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención contra la Tortura⁵. Amnistía Internacional (AI), HRW, y la OMCT recomendaron a Libia que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁶, y que creara una inspección independiente facultada para acceder a todos los lugares de reclusión⁷ y supervisarlos.

4. La Organización Nacional Libia para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad manifestó que Libia todavía no había aplicado la recomendación 93.1⁸ relativa a la adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que había aceptado en el último EPU⁹.

5. HRW recomendó que Libia ratificara el Estatuto de Roma y ajustara su legislación nacional a todas las obligaciones establecidas en él¹⁰.

6. En la comunicación conjunta N° 2 (JS2) y en la comunicación conjunta N° 4 (JS4) se expresó que, contrariamente a la recomendación 95.4¹¹, Libia todavía no había ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Convención sobre los Refugiados de 1951) ni su Protocolo de 1967¹². AI, HRW y la OMCT recomendaron que Libia ratificara la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967¹³.

7. La Mercy Association for Charitable and Humanitarian (MACH) declaró que, a pesar de la recomendación 95.1¹⁴, Libia no había adoptado medidas para suscribir instrumentos fundamentales relacionados con los desplazados internos, como la Convención de Kampala de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África¹⁵.

8. HRW y la comunicación conjunta N° 3 (JS3) recomendaron que Libia retirara todas las reservas formuladas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹⁶.

2. Marco constitucional y legislativo

9. El Consejo Nacional para las Libertades Civiles y los Derechos Humanos recomendó que las autoridades de Libia y todas las partes interesadas prestaran asistencia a la Asamblea Constituyente en la elaboración de una Constitución por la que se garantizaran los derechos fundamentales de las personas, la división de poderes y la independencia del poder judicial. El Consejo Nacional para las Libertades Civiles y los Derechos Humanos

también recomendó que los derechos culturales y lingüísticos de los amazigh, los tuareg, y los tebu (tabu) se protegieran en la Constitución¹⁷.

10. Al Karama recomendó que se incluyera una lista más exhaustiva de derechos fundamentales en los textos constitucionales¹⁸. La Fundación Assabel (ASBL) recomendó que Libia agilizará la redacción de la Constitución y protegiera los derechos y libertades de los ciudadanos¹⁹.

3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

11. Al Karama observó que en 2013 se había creado oficialmente el Consejo Nacional para las Libertades Civiles y los Derechos Humanos para que asumiera el papel de institución nacional de derechos humanos; sin embargo, ese Consejo todavía no desempeñaba una función efectiva²⁰. AI expresó preocupación por que, desde la escalada de la violencia en Trípoli a mediados de julio de 2014, las milicias hubieran amenazado a algunos de sus miembros, que habían huido del país²¹.

12. Asimismo, Al Karama señaló que se había creado un comité de derechos humanos en el Congreso Nacional General para que formulara recomendaciones sobre medidas legislativas²².

13. Al Karama recomendó que Libia estableciera una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París²³. El Consejo Nacional para las Libertades Civiles y los Derechos Humanos recomendó que la creación, el mandato y la independencia de esa institución se consagraran en la Constitución²⁴.

14. En la JS2 se indicó que Libia no había cumplido plenamente la recomendación 93.39²⁵ relativa a la formación en derechos humanos de la policía, el personal penitenciario y los funcionarios del poder judicial. Podría considerarse que esta falta de capacitación contribuía a la prevaleciente práctica de la tortura²⁶.

B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

1. Cooperación con los órganos de tratados

15. Al Karama señaló que, aun cuando la recomendación 93.18²⁷ había contado con la aceptación de Libia, no se habían presentado los informes al Comité contra la Tortura ni al Comité de Derechos Humanos²⁸. La OMCT recomendó que Libia colaborara plenamente con el Comité contra la Tortura, en especial presentando los informes de manera regular²⁹.

16. También preocupaba a Al Karama que Libia no hubiera cumplido los dictámenes del Comité de Derechos Humanos sobre ciertos casos específicos, en particular los de las comunicaciones N° 1805/2008 y N° 1832/2008³⁰.

2. Cooperación con los procedimientos especiales

17. El International Service for Human Rights (ISHR) recordó que la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos había expresado preocupación por la incompatibilidad de la Ley N° 65/2012, destinada a regular la reunión pacífica, con las normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, Libia no había respondido a la carta en que la Relatora Especial expresaba esa preocupación³¹.

18. Al Karama señaló que, en marzo de 2012, Libia había cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales. Se habían aceptado las solicitudes de visita del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, pero ninguno de ellos había realizado la visita

hasta el momento. Además, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria había indicado que Libia no había contestado a la comunicación sobre la Opinión N° 60/2012. A pesar del carácter arbitrario de la detención, Libia nunca había emprendido acciones para poner en libertad a esa persona³².

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Igualdad y no discriminación

19. El Movimiento Al-Nisaa Qadimat (NQM) expresó preocupación por el hecho de que, si bien Libia había aceptado la mayoría de las recomendaciones relacionadas con los derechos de la mujer en el último EPU, esto no había conllevado la realización de garantías adecuadas³³. Por ejemplo, aunque la recomendación 93.20³⁴ fuera de carácter general, todavía no se habían aplicado esas medidas³⁵. Libia tampoco había aplicado cambios sustantivos sobre la base de las recomendaciones 93.26³⁶ o 93.33³⁷. AI lamentó que Libia hubiera rechazado la recomendación 95.27³⁸.

20. El NQM agregó que la Ley N° 24/2010 era ambigua en cuanto a la facultad de la mujer para transmitir la nacionalidad a sus hijos si su marido era extranjero. En cambio, los hombres libios podían transmitir la nacionalidad a sus hijos cualquiera fuera la nacionalidad de sus esposas³⁹.

21. En las comunicaciones conjuntas N° 1 (JS1) y JS4, se indicó que el Código del Trabajo, Ley N° 58/1970, restringía los tipos de trabajo que podían ejercer las mujeres, y las obligaba a ocuparse en algunos campos tradicionalmente relacionados con ellas, como la educación, los servicios de salud y las labores de secretariado y limpieza. En esos ámbitos los salarios eran inferiores, lo que socavaba la estabilidad económica de las mujeres⁴⁰.

22. En la JS4 se observó que, en febrero de 2012, el Consejo Nacional de Transición había restablecido el Consejo Nacional de Jurisprudencia Islámica (Dar Al-Ifta) como institución independiente que rendía cuentas directamente al ejecutivo. Tenía competencia para emitir dictámenes y prestar asesoramiento sobre derecho islámico en asuntos cotidianos. Los dictámenes jurídicos religiosos (*fatwa*) emitidos por el Gran Mufti, en nombre del Dar Al-Ifta, habían deteriorado los derechos de la mujer⁴¹.

23. El NQM y la JS1 indicaron que, en febrero de 2013, el Tribunal Supremo de Libia había anulado la disposición en la Ley N° 10/1984 que establecía que el marido debía obtener el consentimiento de su primera esposa antes de casarse con la segunda, pues alegaba que esa ley era incompatible con el derecho islámico⁴².

24. En la JS1 y la JS4 se observó que, en marzo de 2013, el Gran Mufti presuntamente había dictado una *fatwa* contra las conclusiones convenidas en la Comisión de las Naciones Unidas de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, por ser incompatibles con el derecho islámico. En la JS4 se indicó igualmente que el Gran Mufti había hecho posteriormente un llamamiento a la segregación entre los sexos en las universidades y las oficinas, aduciendo que un entorno en que se mezclaran los hombres y las mujeres "fomentaba comportamientos inmorales"⁴³.

25. La Libyan Women's Platform for Peace (LWPP), el NQM, la JS1 y la JS4 observaron que, en marzo de 2013, el Gran Mufti presuntamente había alentado al Gobierno a que prohibiera a las mujeres libias casarse con hombres extranjeros⁴⁴. La LWPP

y la JS4 también indicaron que, en diciembre de 2013, se había publicado una *fatwa* por la que se prohibía a las mujeres libias viajar sin un varón acompañante⁴⁵.

26. Al Karama declaró que en la garantía constitucional se excluía a los numerosos residentes extranjeros del país, que a menudo eran víctimas de discriminación⁴⁶.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

27. AI indicó que, si bien Libia había aceptado en principio la recomendación 95.19⁴⁷, relativa a la conmutación de todas las penas capitales pendientes, no la había aplicado. Además, Libia había rechazado la recomendación 96.6⁴⁸ de que enmendara o derogara la legislación que previera la pena de muerte para delitos menos graves⁴⁹.

28. HRW declaró que, en mayo de 2014, Haftar había puesto en marcha una campaña militar contra las fuerzas de las milicias islamistas en el este para "erradicar el terrorismo". En julio, los enfrentamientos armados se habían propagado a Trípoli, donde las fuerzas de las milicias alineadas con las de Misrata habían arrebatado el control de Trípoli a una alianza rival de milicias de Zintan. Durante el enfrentamiento, las facciones en combate habían bombardeado de manera discriminada zonas civiles en Trípoli y Bengasi y cometido actos de violencia contra civiles y bienes de carácter civil⁵⁰.

29. Al Karama expresó profunda preocupación por las ejecuciones sumarias cometidas por las numerosas fuerzas sobre el terreno y por algunos asesinatos políticos no reivindicados que se habían producido predominantemente en el este⁵¹.

30. Front Line Defenders (FLD) informó de que había serios problemas de seguridad para los defensores de los derechos humanos. Los frecuentes asesinatos, secuestros y atentados con bombas constituían una amenaza y obstaculizaban su labor⁵². Algunas organizaciones expresaron profunda preocupación por el asesinato en junio de 2014 de Salwa Bugaighis, una destacada activista de los derechos humanos y de los derechos de la mujer, por hombres armados no identificados⁵³.

31. La OMCT señaló que la desaparición forzada de opositores políticos había sido una práctica sistemática en el régimen de Qadhafi. Aún se desconocía, en gran parte, la suerte y el paradero de quienes habían desaparecido durante esos 42 años. Desde la revolución, se continuaron denunciando nuevos casos de desapariciones. El número de desaparecidos había aumentado considerablemente durante la guerra civil de 2011 y después de ella, y hoy se calculaba que 10.000 personas estaban desaparecidas en Libia⁵⁴.

32. La OMCT agregó que se calculaba había unas 200 fosas comunes dispersadas en el país, la mayoría cavadas durante la guerra civil de 2011, con unos 6.000 cuerpos sin identificar. Era probable que hubiera más fosas comunes que aún no se habían descubierto. Ninguna autoridad las vigilaba, lo que planteaba un grave problema de identificación de los cuerpos y reunión de pruebas⁵⁵.

33. La MACH señaló que Libia había aprobado la Ley N° 1/2014 de las Familias de los Mártires y los Desaparecidos en el levantamiento del 17 de febrero. Sin embargo, la ley definía a los "desaparecidos" únicamente como aquellos que habían luchado en ese levantamiento e indirectamente descartaba a los que habían estado relacionados con la administración de Qadhafi⁵⁶.

34. La OMCT observó que la Ley N° 10/2013, que penalizaba la tortura, también tipificaba como delito la desaparición forzada; aun así, Libia no era parte en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. La OMCT subrayó que era crucial que la definición de desaparición forzada fuera conforme a la Convención⁵⁷.

35. La OMCT indicó que, desde la revolución, la tortura había cobrado extensión, brutalidad y aceptación. La pauta que predominaba era que las víctimas fueran objeto de tortura por presunciones de pertenencia o apoyo al antiguo régimen⁵⁸. La OMCT informó de que había documentado 15 casos de muertes de personas detenidas. En 11 de estos casos, las víctimas habían sido torturadas hasta que murieron en las primeras 72 horas desde su aprehensión⁵⁹.

36. En la JS2 se dijo que Libia había aprobado la Ley N° 10/2013, de conformidad con la recomendación 93.3⁶⁰. Sin embargo la OMCT señaló que esa Ley no creaba un sistema completo contra la tortura⁶¹. AI, HRW y la JS2 afirmaron que la definición de tortura que figuraba en esa Ley era incompatible con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁶².

37. AI, HRW, la MACH y la OMCT señalaron que la tortura era frecuente en las cárceles, en especial en los centros controlados por milicias y otros grupos no estatales. La rendición de cuentas por estos actos era deficiente o inexistente, a pesar de la Ley N° 10/2013⁶³. Al Karama expresó inquietudes similares e indicó que los casos de tortura eran más numerosos en el este, desde el inicio de la Operación Dignidad en marzo de 2014⁶⁴.

38. A algunas organizaciones les preocupaba que los intentos de las autoridades por tomar el mando de los centros de detención controlados por milicias hubieran encontrado resistencia⁶⁵. En la JS2 se indicó que muchas personas eran detenidas de manera arbitraria por su pertenencia a ciertos grupos tribales, como los warfalla, los tawergha, y los mashishiya⁶⁶. La ASBL recomendó que Libia pusiera todas las cárceles y centros de detención bajo la autoridad del Estado y que sancionara a quien infringiera esta norma⁶⁷.

39. Según AI, en marzo de 2014 unos 6.200 reclusos se encontraban en prisiones que dependían del Ministerio de Justicia, y solo el 10% había comparecido ante un tribunal. Cientos de ellos estaban reclusos desde 2011 sin cargos ni juicio y sin que hubieran podido acceder a un abogado. Las autoridades no habían cumplido el plazo fijado por la Ley N° 29/2013 de la Justicia de Transición para presentar cargos o poner en libertad a todos los reclusos⁶⁸.

40. El Consejo Nacional para las Libertades Civiles y los Derechos Humanos manifestó que en el conflicto armado de 2011 se habían cometido crímenes atroces, algunos de los cuales constituían crímenes de lesa humanidad. Era la primera vez de que se tuviera memoria en que la violación se utilizaba como arma de guerra⁶⁹. En la JS3 se señaló que tanto las mujeres como los hombres habían sido víctimas de violaciones y otras formas de violencia sexual durante el conflicto⁷⁰.

41. AI, el NQM y la JS3 informaron de que, el 19 de febrero de 2014, el Ministro de Justicia había aprobado un texto que protegía mediante decreto ministerial a las víctimas de la violencia sexual⁷¹. En la JS3 se señaló que, si bien el decreto se centraba principalmente en la indemnización pecuniaria de las víctimas, también establecía que estas tenían derecho a asistencia para presentar una demanda ante el tribunal contra los responsables de esos delitos. Sin embargo, el decreto todavía no se había promulgado como ley y por lo tanto su aplicación seguía suspendida⁷².

42. La LWPP indicó que debía haber negociaciones y procesos de consolidación de la paz inclusivos y que tuvieran en cuenta las cuestiones de género, desarme, desmovilización, repatriación y reintegración, y reforma del sector de la seguridad⁷³. La LWPP recomendó que Libia cumpliera su obligación como Estado de proceder con la debida diligencia para prevenir, proteger e investigar, y para castigar a los agentes estatales o no estatales que hubieran cometido actos de violencia, en especial toda forma de violencia contra la mujer⁷⁴.

43. El NQM indicó que Libia no había abordado la cuestión de las leyes discriminatorias que alentaban la violencia contra la mujer, aun cuando había aceptado la recomendación 93.36⁷⁵.

44. HRW, el NQM, la JS1 y la JS3 expresaron su preocupación respecto del Código Penal de 1953, porque clasificaba la violencia sexual como un delito "contra el honor de la mujer"⁷⁶. En la JS3 también se denunció que la Ley N° 10/1984 definía la violencia sexual como uno de los delitos contra la libertad, el honor y la moral⁷⁷.

45. En la JS1 y la JS3 se indicó que las disposiciones del Código Penal permitían una reducción de la pena de los hombres que habían matado a sus esposas, hijas, madres o hermanas por sospechas de que hubieran tenido relaciones sexuales extramatrimoniales⁷⁸. El NQM afirmó que la Ley *zina* (de adulterio) de Libia, N° 70/1973, penalizaba las relaciones sexuales extramatrimoniales, pero no distinguía de manera adecuada las relaciones sexuales sin consentimiento mutuo de las consentidas. Por consiguiente, las víctimas de agresión sexual podían ser enjuiciadas⁷⁹.

46. En la JS1 y la JS3 se señaló que muchas mujeres y niñas recluidas en centros de "rehabilitación social" por presuntas trasgresiones de los códigos morales no habían cometido ningún delito, o ya habían cumplido la pena. Algunas se encontraban allí tan solo porque habían sido violadas y sus familias las rechazaban⁸⁰.

47. En la JS1 se señaló que la violación conyugal no era delito en Libia. La Ley N° 10/1984 prohibía la violencia doméstica pero no la penalizaba concretamente. La Ley no contenía ningún mecanismo de cumplimiento y no proporcionaba protección ni recursos efectivos a las víctimas⁸¹. El NQM expresó una preocupación similar⁸².

48. Algunas organizaciones expresaron preocupación por el castigo corporal⁸³. AI mencionó que, con arreglo a la Ley N° 13/1425, se castigaba el robo con la amputación de la mano derecha, y el *haraba* (bandillaje o rebelión) con la pena capital si el acto conllevó asesinato, o con la amputación cruzada (mano derecha y pie izquierdo)⁸⁴.

49. La Child Rights International Network (CRIN) y la Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas observaron que el castigo corporal de los niños era lícito, pese a las repetidas recomendaciones de que se prohibiera, formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, el Comité contra la Tortura, el Comité de Derechos Humanos, y en el primer ciclo del EPU⁸⁵. En particular, la Iniciativa Global indicó que el castigo corporal de niños era legal en el hogar, en los entornos de cuidado alternativo, en las guarderías y en el sistema penitenciario, incluso como pena por la comisión de un delito⁸⁶.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

50. Algunas organizaciones manifestaron que el sistema de justicia seguía siendo disfuncional y expresaron su profunda preocupación por las amenazas, intimidaciones, asesinatos, secuestros o agresiones físicas contra testigos, abogados, jueces y fiscales⁸⁷. AI indicó que los tribunales habían suspendido efectivamente su labor en Bengasi, Derna y Sirte por motivos de seguridad en 2014 o habían sido cerrados temporalmente en Misrata y Sabha en 2013⁸⁸. HRW declaró que el Ministerio de Justicia en Trípoli se había visto obligado a cerrar a causa de los enfrentamientos entre alianzas de milicias rivales desde julio de 2014⁸⁹.

51. Algunas organizaciones expresaron grave preocupación por que las autoridades no hubieran podido controlar a las milicias que cometían actos de violencia. El hecho de que no se hubiera reformado el sistema de justicia, la escasez de recursos, y el que no se hubiera reforzado el ejército y la policía habían contribuido a la impunidad con que actuaban esas

milicias⁹⁰. AI observó que se había permitido que milicias constituidas durante y después del conflicto de 2011 ingresaran en instituciones del Estado sin que se hubiera investigado sus antecedentes de manera adecuada⁹¹. La OMCT expresó preocupaciones similares⁹². En la JS4 se manifestó que agentes no estatales habían ejercido algunas funciones propias del Estado, como dirigir cárceles, que con frecuencia estaban financiados por el Estado, y que recibían armas distribuidas por el Estado⁹³.

52. AI observó que el enjuiciamiento de 37 exfuncionarios de Qadhafi había comenzado en marzo de 2014 en medio de preocupaciones acerca de la imparcialidad de los juicios. A los abogados de los acusados no se les había concedido pleno acceso a las pruebas ni tiempo suficiente para preparar la defensa. Saif al-Islam Qadhafi había comparecido ante el tribunal por videoconferencia, pues estaba detenido por una milicia en Zintan, en contravención al derecho de estar presente en su propio juicio. Libia no lo había entregado a la Corte Penal Internacional para su enjuiciamiento por cargos de crímenes de lesa humanidad, a pesar de que estaba obligada jurídicamente a hacerlo⁹⁴.

53. En la JS2 se indicó que el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria había observado que la detención de Saif al-Islam Qadhafi era contraria al artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos también había determinado que su detención era arbitraria⁹⁵.

54. AI señaló que desde el último EPU se habían aprobado varias leyes y medidas destinadas a abordar los abusos cometidos en el pasado contra los derechos humanos. En 2013, el Congreso Nacional General había aprobado la Ley N° 29/2013 de la Justicia de Transición por la que se establecía la rendición de cuentas, la búsqueda de la verdad y los mecanismos de reparación para las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, estas medidas aún no se aplicaban debido en gran parte a la falta de seguridad y a las luchas políticas internas⁹⁶. El ISHR indicó que la comisión de determinación de los hechos contemplada en la ley aún no se había establecido⁹⁷.

55. Varias organizaciones expresaron preocupación por que la Ley N° 38/2012 relativa a Algunos Procedimientos Especiales concediera amnistía por actos ilícitos perpetrados por combatientes de la oposición, incluidos los crímenes de guerra y de lesa humanidad, en la revolución del 17 de febrero, y que la cultura de impunidad difundida por esas leyes pudiera suscitar la repetición de esos crímenes⁹⁸.

56. AI indicó que las autoridades no habían realizado investigaciones significativas sobre los presuntos crímenes de guerra y abusos graves contra los derechos humanos, como la presunta ejecución extrajudicial del Coronel Qadhafi, de su hijo Mutassim y de otros soldados capturados, y el desplazamiento forzoso de unos 40.000 tawergha⁹⁹.

57. AI también dijo que las autoridades no habían realizado una investigación sobre la masacre de la prisión de Abu Salim, aun cuando Libia había aceptado la recomendación 96.10¹⁰⁰.

58. HRW manifestó que la Ley N° 13/2013 sobre el Aislamiento Político prohibía que los funcionarios de la era de Qadhafi ocuparan cargos públicos por un período de diez años. Las disposiciones de la Ley estaban delimitadas de manera vaga y eran demasiado amplias. Una enmienda reciente a la Constitución provisional prohibía la revisión judicial de esta Ley¹⁰¹. Lawyers for Justice in Libya (LFJL), la LWPP y la JS4 también expresaron preocupaciones similares¹⁰².

59. La CRIN recomendó que Libia aumentara la edad de responsabilidad penal, que el Código Penal establecía en los 7 años¹⁰³.

4. Derecho a la intimidad

60. Quzah mencionó que las relaciones entre personas del mismo sexo eran punibles con una pena de prisión de cinco años¹⁰⁴ y que las personas LGBT no podían acudir a la policía para protegerse de la violencia¹⁰⁵. Indicó que, en la sociedad libia, ser homosexual era considerado contrario al islam. No existía legislación que protegiera los derechos de las minorías sexuales¹⁰⁶. Después de la revolución de 2011 y del deterioro de las condiciones de seguridad, los homosexuales eran, en mayor medida, blanco de la violencia cometida por milicias islámicas¹⁰⁷.

5. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

61. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) observó que, si bien la Declaración Constitucional concedía derechos y libertades a los ciudadanos sin distinción de religión, también proclamaba el islam como la religión del Estado, y el derecho islámico como la principal fuente de legislación¹⁰⁸.

62. El ECLJ indicó que la mayor amenaza para las minorías religiosas era el número y la influencia cada vez mayores de los militantes islámicos que extendían la violencia¹⁰⁹. Esos militantes habían incitado a que se cometieran y cometido agresiones contra los cristianos, profanado sitios religiosos, e intentado forzar a los cristianos a que se convirtieran al islam¹¹⁰. En la JS4 se señaló que los templos religiosos sufi habían sido especialmente objeto de ataques en todo el país, lo que había hecho que varias mezquitas y tumbas hubieran sido destruidas¹¹¹.

63. LFJL indicó que los agentes armados no estatales habían vulnerado gravemente la libertad de expresión. Muchos de estos grupos habían respondido de forma violenta a las críticas a su conducta o a sus ideologías¹¹². El ISHR dijo que las agresiones contra periodistas podían dar lugar a que estos se autocensuraran por miedo a ser atacados¹¹³. Al Karama expresó una preocupación similar¹¹⁴.

64. AI indicó que Libia había aceptado recomendaciones de que derogara las leyes que penalizaban el ejercicio pacífico de los derechos a la libertad de expresión, de reunión y de asociación. Sin embargo, desde 2011, las autoridades habían enjuiciado con arreglo a la legislación vigente a personas por haber expresado pacíficamente sus opiniones¹¹⁵.

65. El Libyan Centre for Freedom of Press (LCFP) y LFJL señalaron que Libia no había cumplido tres recomendaciones sobre la libertad de expresión que había aceptado¹¹⁶.

66. HRW y LFJL dijeron que varias disposiciones del Código Penal aún tipificaban como delito la difamación y el insulto a la religión¹¹⁷. El LCFP y LFJL indicaron que la Ley N° 37/2012 establecía penas de cadena perpetua para quienes hubieran cometido actos o hecho declaraciones que "dañaran" al Estado y a la revolución del 17 de febrero, como "elogiar o glorificar a Qadhafi". Posteriormente la Ley fue declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo¹¹⁸.

67. FLD, HRW, el LCFP y LFJL expresaron preocupación por que la Ley N° 5/2014 hubiera modificado el artículo 195 del Código Penal para incluir "la penalización de todo acto que pudiera producir daño o perjuicio a la revolución del 17 de febrero"¹¹⁹.

68. El LCFP, LFJL, la JS1 y la JS4 indicaron que la Ley N° 15/2012 había restringido la libertad de prensa al prohibir que se debatieran en los medios de comunicación los dictámenes religiosos (*fatwa*) formulados por el Consejo Nacional de Jurisprudencia Islámica¹²⁰.

69. El LCFP manifestó que la Ley N° 76/1972 sobre las publicaciones, modificada por la Ley N° 120/1972 y la Ley N° 75/1973, limitaba los derechos de publicación a dos

entidades públicas¹²¹. HRW y el LCFP observaron que el Decreto N° 5/2014 instaba a la suspensión y la prohibición de difusión de varios canales por satélite que eran "hostiles a la revolución del 17 de febrero"¹²².

70. Según LFJL, la Ley N° 19/2003 y la Ley N° 71/1972 regulaban la creación y las actividades de las asociaciones, y la Ley N° 71/1972 prohibía las asociaciones que participaran en "toda actividad basada en una ideología política contraria a los principios de la Revolución de Al-Fateh de 1969". Quienes infringieran la ley podían ser condenados a la pena de muerte¹²³.

71. LFJL agregó que el artículo 206 del Código Penal tipificaba como delito la financiación, la administración, la obtención de beneficios o la defensa del establecimiento de toda organización considerada ilegal, y autorizaba la imposición de la pena capital a los infractores¹²⁴. FLD también expresó preocupaciones similares¹²⁵.

72. FLD y LFJL manifestaron que, para garantizar la libertad de asociación, algunos miembros de la sociedad civil libia habían presentado un proyecto de ley sobre las organizaciones no gubernamentales al Ministerio de la Cultura y la Sociedad Civil en febrero de 2012, pero aún no había sido debatido¹²⁶.

73. LFJL afirmó que el Congreso Nacional General había aprobado la Ley N° 65/2012 con el fin de controlar las manifestaciones y protestas¹²⁷. AI y HRW señalaron que la Ley no incluía garantías pertinentes para respetar las normas internacionales de derechos humanos e imponía restricciones severas al ejercicio del derecho de reunión¹²⁸.

74. En la JS1 se señaló que de los 40 miembros del Consejo Nacional de Transición solo 2 eran mujeres¹²⁹. El NQM señaló que la Ley N° 4/2012 solo había asignado el 17% del total de cargos a mujeres¹³⁰. Según la JS1, 600 mujeres se habían presentado como candidatas en las elecciones de julio de 2012 para elegir a los 200 miembros del Congreso Nacional General. Aunque 33 mujeres habían sido elegidas, el Gobierno constituido tras las votaciones solo incluía a 2 de ellas¹³¹.

75. El NQM indicó que, en las elecciones para la Asamblea Constituyente en febrero de 2014, solo 64 de los candidatos eran mujeres, de un total de 649. Ni una sola mujer había obtenido un escaño mediante la lista abierta y, por consiguiente, la proporción de mujeres se había limitado solamente a 6 de los 60 escaños reservados¹³². En la JS3 se señaló que la cuota del 10% de mujeres estaba muy por debajo del objetivo del 30% establecido en la Conferencia de Beijing de la Naciones Unidas¹³³.

76. La LWPP indicó que la nueva ley electoral del Congreso Nacional General (Ley N° 10/2014) había reservado una cuota del 16% a las mujeres en la Cámara de Representantes¹³⁴. No obstante, según el NQM, la proporción de mujeres en la Cámara de Representantes era tan solo del 15%, debido a la violencia que había perturbado algunos comicios electorales. Solo se había elegido a 30 mujeres, en vez de las 32 previstas en la ley electoral¹³⁵.

6. Derecho a la salud

77. En la JS4 se indicó que los servicios de salud, públicos y privados, de Libia prestaban una atención de salud de muy baja calidad, en particular en los lugares remotos¹³⁶. Como el 80% del personal de salud del país eran ciudadanos extranjeros, los combates y la inseguridad habían provocado su partida y dado lugar a una escasez de personal y suministros médicos¹³⁷.

78. Según la JS4, la atención médica infantil era una de las principales preocupaciones en las localidades con refinerías de petróleo y fábricas de cemento, debido a la extendida contaminación ambiental. En las poblaciones rurales era difícil encontrar pediatras¹³⁸. En la JS4, también se señaló la falta de hospitales o dispensarios con equipo médico

especializado, lo que causaba la muerte de muchos recién nacidos debido a la falta de incubadoras¹³⁹.

7. Derecho a la educación

79. En la JS4 se expresó inquietud por el retraso en la aplicación de la recomendación 93.53¹⁴⁰. El personal docente capacitado era insuficiente en las escuelas y universidades públicas, y el nepotismo en el nombramiento de docentes era significativo. Estos hechos repercutían en la calidad de la educación y el bienestar de los alumnos¹⁴¹.

80. En la JS4 se señaló que, en las zonas rurales, el deficiente transporte público obstaculizaba el acceso a los establecimientos educativos. Este problema era particularmente importante para las estudiantes a las que no se permitía desplazarse solas¹⁴².

8. Personas con discapacidad

81. Según la Organización Nacional Libia para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, el único avance legislativo destinado a las personas con discapacidad, desde el último EPU de Libia en 2010, era la aprobación de la Ley N° 4/2013. Sin embargo, dicha Ley solo concedía apoyo a las personas cuya discapacidad fuese resultado de lesiones sufridas en el levantamiento de 2011¹⁴³.

82. La Organización Nacional Libia para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad agregó que la decisión N° 161/2013 disponía un cargo para las personas con discapacidad en cada consejo local. Sin embargo, la definición de personas con discapacidad solamente contemplaba a los combatientes y partidarios de la revolución del 17 de febrero¹⁴⁴.

83. La Organización Nacional Libia para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad manifestó que no se habían aplicado dos recomendaciones sobre la mejora de la educación para las personas con discapacidad¹⁴⁵, pese a que habían sido aceptadas por Libia¹⁴⁶. El país no había garantizado que los alumnos con discapacidad pudieran acceder a la educación financiada por el Estado ni había proporcionado personal y equipo especializados¹⁴⁷.

84. En la JS4 se señaló que había solo tres centros de salud públicos en todo el país especializados en el tratamiento de enfermedades mentales. Los servicios para tratar problemas crónicos y discapacidades eran extremadamente deficientes¹⁴⁸. La Organización Nacional Libia para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad también declaró que las necesidades de las personas con discapacidades tales como la ceguera no se tenían en cuenta¹⁴⁹.

9. Minorías y pueblos indígenas

85. La LWPP indicó que la ley electoral del Congreso Nacional General relativa a la Asamblea Constituyente había asignado una cuota de tan solo el 10% para las minorías¹⁵⁰. El Consejo Nacional para las Libertades Civiles y los Derechos Humanos también señaló que las elecciones de la Asamblea Constituyente no habían logrado la inclusión deseada, ya que 13 escaños no habían sido ocupados, incluidos 5 de los 6 destinados a los amazigh, los tuareg y los tebu¹⁵¹.

86. La Asociación Libia para la Protección de la Cultura Tebu (LATPC) manifestó que la Declaración Constitucional solo reconocía el árabe como idioma oficial¹⁵². Al Karama señaló que el Congreso Nacional General había aprobado la Ley N° 18 de Derechos de las Minorías Culturales y Lingüísticas y reconocía las lenguas de los amazigh, los toubou (tebu/tabu) y los tuareg como parte integrante del patrimonio lingüístico y cultural del país. La Ley también garantizaba la enseñanza de las lenguas minoritarias en el sistema educativo nacional¹⁵³. Sin embargo, en la JS4 se señaló que el Estado no había adoptado

medidas positivas para formar a los docentes o para crear planes de estudios adecuados para la enseñanza en lenguas minoritarias¹⁵⁴.

87. La LATPC indicó que muchos tebu no tenían la ciudadanía libia. Después de que la Corte Internacional de Justicia determinara en 1994, en el asunto de la disputa por la Faja de Aouzou entre el Chad y Libia, que Libia debía devolver la Faja de Aouzou al Chad, Libia dictó la decisión N° 13/1998, por la que se revocaba la ciudadanía libia a todas las personas nacidas en Aouzou. Aunque esa decisión fue anulada en 2010, los tebu aún encontraban dificultades para solicitar la ciudadanía¹⁵⁵.

10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

88. En la JS4 se indicó que, debido a la ausencia de un marco de inmigración claro, Libia había sido sistemáticamente incapaz de garantizar la protección adecuada de los derechos humanos de las poblaciones migrantes que residían en el país o transitaban a través de sus fronteras y permitía que un número considerable de migrantes viajara a Europa en embarcaciones, poniendo en peligro sus vidas¹⁵⁶.

89. En la JS4 se observó que, en abril de 2012, el Consejo Nacional de Transición había reafirmado el Tratado de Amistad, Asociación y Cooperación con un país vecino, relativo al control de la migración. Este acuerdo buscaba establecer la cooperación bilateral en la lucha contra la "migración ilegal", pero no había dispuesto medidas sustantivas para aumentar la seguridad de quienes llegaban en embarcaciones¹⁵⁷.

90. La OMCT señaló que al menos 4.000 migrantes, en especial del Cuerno de África, estaban recluidos en 18 centros de detención administrados por el Ministerio del Interior¹⁵⁸. En la JS4 se mencionó que la legislación Libia autorizaba la detención indefinida de quienes infringieran la reglamentación sobre visados o migración. A la mayoría de las personas privadas de libertad no se les había dado la posibilidad de recurrir contra su detención¹⁵⁹. HRW indicó que los guardias en los centros de detención controlados por el Gobierno habían torturado o maltratado a los detenidos. Además, las autoridades no permitían que el ACNUR registrara a los solicitantes de asilo detenidos¹⁶⁰.

91. AI indicó que Libia carecía de leyes y sistema de asilo. Las deportaciones se llevaban a cabo sin salvaguardias procedimentales, a veces por motivos de salud. Los detenidos eran recluidos en celdas en condiciones de hacinamiento, y con acceso limitado a aire fresco, agua potable y atención médica. El ACNUR seguía actuando sin ningún acuerdo oficial, lo que socavaba su capacidad para brindar protección efectiva¹⁶¹.

11. Desplazados internos

92. La OMCT indicó que había casi 60.000 desplazados internos desde la revolución de 2011, y que la mayoría de ellos vivía en campamentos en Trípoli y Bengasi, o en sus alrededores. Los desplazados internos de Tawergha, Mashashiya, Gualish y Bani Walid corrían mayor riesgo de arresto y detención arbitrarios, tortura y ejecución extrajudicial, en un marco de una cultura de venganza posrevolucionaria¹⁶². La OMCT y la JS4 también señalaron un desplazamiento más reciente de los warshafana¹⁶³.

93. AI, HRW, la MACH y la OMCT expresaron grave preocupación por la situación de unos 40.000 desplazados tawergha, que habían sido expulsados de su ciudad en 2011 por su supuesta lealtad a Qadhafi. Las milicias de Misrata los habían acusado de cometer crímenes de guerra en nombre de Al-Qadhafi, los habían detenido de manera arbitraria y torturado sistemáticamente. Los tawergha habían vuelto a ser desplazados a mediados de 2014, en el contexto de una reanudación del conflicto armado¹⁶⁴. Según la MACH, se calculaba que había unos 18.000 tawergha desplazados en Bengasi, 13.000 en Trípoli, y 7.000 en Sebha y sus alrededores. En total, estaban dispersos en más de 26 campamentos diferentes en toda Libia¹⁶⁵.

94. La MACH agregó que Libia tampoco había proporcionado viviendas adecuadas a los desplazados internos. Los alojamientos de los campamentos estaban en mal estado, tenían ventanas rotas, carecían de calefacción y contaban con escaso mobiliario¹⁶⁶.

95. En la JS4 se indicó que los estudiantes tawergha habían sufrido un trato discriminatorio en las escuelas financiadas por el Estado, y que sus familias se habían visto obligadas a establecer sus propias escuelas en los campamentos. Sin embargo, estas escuelas carecían de suministros básicos y de personal docente capacitado¹⁶⁷.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society:

Individual submissions:

AI	Amnesty International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
Alkarama	Alkarama Foundation, Geneva (Switzerland);
ASBL	Assabel Foundation, Tripoli (Libya);
CRIN	Child Rights International Network, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France);
FLD	Front Line Defenders- The International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders, Blackrock county, Dublin (Ireland);
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
HRW	Human Rights Watch, Geneva (Switzerland);
ISHR	International Service for Human Rights, Geneva (Switzerland);
LAPTC	The Libyan Association for the Protection of Tebu Culture, Ghatroun (Libya);
LCFP	Libyan Center for Freedom of Press, Tripoli (Libya);
LFJL	Lawyers for Justice in Libya, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
LWPP	Libyan Women's Platform for Peace, Giza (Egypt);
MACH	Mercy Association for Charitable and Humanitarian (Alrahma) , Tripoli (Libya);
NCCLHR	National Council for Civil Liberties and Human Rights, Tripoli (Libya);
NLODPD	National Libyan Organisation for the Development of People with Disabilities, Tripoli (Libya);
NQM	Al Nissa Qadimat Movement (the Women are Coming Movement), Tripoli (Libya);
OMCT	World Organisation Against Torture, Geneva (Switzerland);
Quzah	Quzah, Tripoli (Libya).

Joint submissions:

JS1	Joint submission 1 submitted by: The Advocates for Human Rights, Minneapolis (United States of America); and Mobilising for Rights Associates, Rabat (Morocco);
JS2	Joint submission 2 submitted by: Lawyers for Justice in Libya, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); Redress, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); DIGNITY Danish Institute Against Torture, Copenhagen (Denmark);
JS3	Joint submission 3 submitted by: Civil Network for Transitional Justice, Tripoli (Libya); and No Peace Without Justice, Rome (Italy);
JS4	Joint submission 4 submitted by: Coalition of Libyan Human Rights Organisations consisting of: Libyan Centre for Freedom Of Press

(LCFP), Tripoli (Libya); Mercy Association for Charitable and Humanitarian (Alrahma), Tripoli (Libya); Lawyers for Justice in Libya (LFJL), London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); National Libyan Organisation for the Development of People with Disabilities, Tripoli (Libya); Libyan Association for Tebu Culture (LATC), Ghatroun (Libya); Al Nisaa Qadimat Movement (the Women are Coming Movement), Tripoli (Libya); and Victims Organization For Human Rights, Benghazi (Libya).

² The following abbreviations have been used in the present document:

HR Committee	Human Rights Committee
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
CAT	Committee against Torture
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Committee on the Rights of the Child
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.

³ OMCT, p. 5.

⁴ HRW, para. 43.

⁵ Alkarama, para. 12. a.

⁶ AI, p. 5. / OMCT, p. 1.

⁷ HRW, para. 5.

⁸ A/HRC/16/15, para. 93.1, *Take necessary measures to accede to CRPD (Oman)*.

⁹ NLODPD, para. 10.

¹⁰ HRW, para. 53.

¹¹ A/HRC/16/15, para. 95.4, *Consider becoming a party to the 1951 Convention relating to the Status of Refugees and the Protocol thereto (Chad)*.

¹² JS2, para. 24. / JS4, para. 45.

¹³ AI, p. 5. / HRW, para. 49. / OMCT, p. 6.

¹⁴ A/HRC/16/15, para. 95.1, *Accede to international human rights conventions not yet acceded to (Egypt)*. For position of Libya, see A/HRC/16/1/5/Add.1, para. 7.

¹⁵ MACH, para. 7.

¹⁶ HRW, para. 44. / JS3, para. 19.

¹⁷ NCCLHR, para. 25.

¹⁸ Alkarama, paras. 13, 14 and 17.

¹⁹ ASBL, para. 42.

²⁰ Alkarama, paras. 18-19.

²¹ AI, p. 2.

²² Alkarama, paras. 20-21.

²³ Alkarama, para. 22. a.

²⁴ NCCLHR, para. 28.

²⁵ A/HRC/16/15, para. 93.39, *Continue developing training methods and educating police, prison guards and the judiciary in areas of human rights (Egypt)*.

²⁶ JS2, para. 37.

²⁷ A/HRC/16/15, para. 93.18, *Continue its active cooperation with the United Nations mechanisms and submit its periodic reports to treaty bodies, as appropriate (Cuba)*.

²⁸ Alkarama, paras. 23-24.

²⁹ OMCT, p. 1.

³⁰ Alkarama, para. 25.

³¹ ISHR, p. 1.

³² Alkarama, paras. 27-28.

- ³³ NQM, para. 2.
- ³⁴ A/HRC/16/15, para. 93.20, *Adopt policies and legislation aimed at promoting women's rights and combating gender-based discrimination, particularly domestic violence (Brazil)*.
- ³⁵ NQM, para. 3.
- ³⁶ A/HRC/16/15, para. 93.26, *Strengthen measures and policies to promote the active role and participation of women in the political, social and economic life of the country (Viet Nam)*.
- ³⁷ A/HRC/16/15, para. 93.33, *Continue to take practical measures to ensure the effective participation of women in economic, social and political fields (Pakistan)*. / NQM, para. 4.
- ³⁸ A/HRC/16/15, para. 95.27, *With a view to fostering equality in law and practice, repeal all discriminatory legislation with regard to marriage, divorce and inheritance (Canada)*. For position of Libya, see A/HRC/16/15/Add.1, para. 7. / AI, p. 1.
- ³⁹ NQM, para. 23.
- ⁴⁰ JS1, para. 24. / JS4, par. 16.
- ⁴¹ JS4, para. 11.
- ⁴² NQM, para. 22. / JS1, para. 36.
- ⁴³ JS1, paras. 33-34. / JS4, para. 12.
- ⁴⁴ NQM, para. 24. / LWPP, p. 6. / JS1, paras. 33-34. / JS4, paras. 13-14.
- ⁴⁵ JS4, paras. 13-14. / LWPP, p. 6.
- ⁴⁶ Alkarama, para. 31.
- ⁴⁷ A/HRC/16/15, para. 95.19, *Commute all existing death sentences and establish a moratorium on the use of the death penalty as a step towards its abolition, as declared in the Great Green Charter of Human Rights in the Jamahiriyan Era (United Kingdom)*. For position of Libya, see A/HRC/16/15, para. 7.
- ⁴⁸ A/HRC/16/15, para. 96.6, *Amend or repeal legislation that applies the death penalty to non-serious crimes, as recommended by the Human Rights Committee, including the exercise of the right to freedom of expression or opinion or the establishment of groups, organizations or associations based on a political ideology contrary to the principles of the 1969 revolution (articles 206 and 207 of the Penal Code) (Israel)*.
- ⁴⁹ AI, p. 4.
- ⁵⁰ HRW, p. 1.
- ⁵¹ Alkarama, para. 36.
- ⁵² FLD, para. 6.
- ⁵³ AI, p. 3. / FLD, p. 2. / HRW, p. 2. / ISHR, p. 1. / LFJL, p. 3. / LWPP, p. 4. / JS1, p. 1. / JS2, p. 2. / JS3, p. 4.
- ⁵⁴ OMCT, p. 4.
- ⁵⁵ OMCT, p. 5.
- ⁵⁶ MACH, para. 24.
- ⁵⁷ OMCT, p. 5.
- ⁵⁸ OMCT, p. 1.
- ⁵⁹ OMCT, p. 2.
- ⁶⁰ A/HRC/16/15, para. 93.3, *Adopt domestic legislation to absolutely abolish practices of torture on its territory (United States)*.
- ⁶¹ OMCT, p. 2.
- ⁶² JS2, paras. 22-23.
- ⁶³ AI, p. 2. / HRW, para. 13. / MACH, paras. 16-17. / OMCT, pp. 2-3.
- ⁶⁴ Alkarama, paras. 37-38.
- ⁶⁵ AI, p. 2. / Alkarama, para. 35. / JS2, p. 1.
- ⁶⁶ JS2, para. 10.
- ⁶⁷ ASBL, para. 46.
- ⁶⁸ AI, p. 2.
- ⁶⁹ NCCLHR, para. 24.
- ⁷⁰ JS3, para. 9.
- ⁷¹ AI, p. 2. / NQM, para. 17. / JS3, para. 14.
- ⁷² JS3, para. 14.
- ⁷³ LLWP, p. 1.
- ⁷⁴ LWPP, p. 6.

- ⁷⁵ A/HRC/16/15, para. 93.36, *Take comprehensive measures to eliminate violence against women and children, in particular by adopting a national strategy to combat violence against women, as recommended by the Committee on the Elimination of Discrimination against Women (Thailand)*. / NQM, para. 10.
- ⁷⁶ HRW, para. 47. / NQM, para. 12. / JS1, para. 13. / JS3, para. 22.
- ⁷⁷ JS3, para. 15.
- ⁷⁸ JS1, para. 17. / JS3, para. 16.
- ⁷⁹ NQM, para. 15.
- ⁸⁰ JS1, para. 48. / JS3, para. 17.
- ⁸¹ JS1, paras. 16 and 19.
- ⁸² NQM, para. 14.
- ⁸³ AI, p. 2. / CRIN, p.2. / GIEACPC, p.1 / HRW, para. 38. / JS2, p. 1.
- ⁸⁴ AI, p. 2.
- ⁸⁵ A/HRC/16/15, para. 95.24, *Revoke provisions of the national law enabling the use of corporal punishment (Czech Republic)*/ para. 95.25, *Abolish corporal punishment, both in law and in practice (Switzerland)*. For position of Libya, see A/HRC/16/15/Add.1, para. 7.
- ⁸⁶ GIEACPC, pp. 1-2.
- ⁸⁷ AI, p. 3. / HRW, para. 29. / ISHR, p. 2. / LWPP, pp. 6-7.
- ⁸⁸ AI, p. 3.
- ⁸⁹ HRW, para. 29.
- ⁹⁰ AI, p. 1. / FLD, para. 17 / ISHR, p. 2. / JS2, para. 2.
- ⁹¹ AI, p. 2.
- ⁹² OMCT, p. 3.
- ⁹³ JS4, paras. 21-22.
- ⁹⁴ AI, p. 3.
- ⁹⁵ JS2, para. 3.
- ⁹⁶ AI, p. 2.
- ⁹⁷ ISHR, p. 2.
- ⁹⁸ AI, p. 3. / FLD, para. 18. / HRW, para. 15. / MACH, para. 18. /
- ⁹⁹ AI, p. 3.
- ¹⁰⁰ A/HRC/16/15, para. 96.10, *Publish a list of all those killed in 1996 at Abu Selim prison, and provide their families with death certificates stating the place, date and exact circumstances of death (United Kingdom)*. / AI, p. 3. For position of Libya, see A/HRC/16/15/Add.1, para. 7.
- ¹⁰¹ HRW, para. 25.
- ¹⁰² LFJL, para. 20. / LWPP, pp. 6-7. / JS4, p. 1. and para. 7.
- ¹⁰³ CRIN, p. 2.
- ¹⁰⁴ Quzah, p. 1.
- ¹⁰⁵ Quzah, p. 2.
- ¹⁰⁶ Quzah, p. 3.
- ¹⁰⁷ Quzah, p. 4.
- ¹⁰⁸ ECLJ, para. 14.
- ¹⁰⁹ ECLJ, para. 1.
- ¹¹⁰ ECLJ, para. 8.
- ¹¹¹ JS4, para. 25.
- ¹¹² LFJL, para. 12.
- ¹¹³ ISHR, p. 1.
- ¹¹⁴ Alkarama, paras. 44-45.
- ¹¹⁵ AI, p. 1.
- ¹¹⁶ A/16/15, para. 93.41, *Comply with international obligations, and ensure full and unhampered enjoyment of freedom of expression (Czech Republic)*; para. 93.42, *Abrogate all provisions criminalizing freedom of expression (Switzerland)*; and para. 93.43, *Provide for free, independent media in accordance with the Libyan Arab Jamahiriya's international obligations (Slovakia)*. / LCFP, para. 5. / LFJL, para. 3.
- ¹¹⁷ HRW, para. 7. / LFJL, paras. 6-7.
- ¹¹⁸ LCFP, para. 6. / LFJL, para. 9.
- ¹¹⁹ FLD, paras. 11-12. / HRW, para. 8 / LCFP, para. 8. / LFJL, para. 10.
- ¹²⁰ LCFP, para. 7. / LFJL, para. 9. / JS1, paras. 30-31. / JS4, para. 15.

- 121 LCFP, para. 10.
122 HRW, para. 8 / LCFP, para. 16.
123 LFJL, paras. 14-15.
124 LFJL, paras. 16-17.
125 FLD, paras. 11-12.
126 FLD, paras. 5 and 9. / LFJL, para. 19.
127 LFJL, para. 24.
128 AI, p. 4. / HRW, para. 12.
129 JS1, para. 42.
130 NQM, para. 6.
131 JS1, para. 42.
132 NQM, para. 7.
133 JS3, para. 8.
134 LWPP. P. 7.
135 NQM, para. 8.
136 JS4, para. 36.
137 JS4, para. 37.
138 JS4, para. 38.
139 JS4, para. 39.
140 A/HRC/16/15, para. 93.53, *Pursue ongoing action in favour of training for qualified teaching staff, and provide education opportunities for all segments and social groups in various regions (Algeria).*
141 JS4, para. 30.
142 JS4, para. 32.
143 NLODPD, para. 11.
144 NLODPD, para. 24.
145 A/HRC/16/15, para. 93.54, *Improve education materials used in schools for people with special needs in order to ensure their full integration into society, economically and socially (Syrian Arab Republic).* / para. 93.57, *Continue its efforts in improving the right to education, especially education for people with special needs (Saudi Arabia).*
146 NLODPD, para. 12.
147 NLODPD, para. 13.
148 JS4, para. 40.
149 NLODPD, para. 22.
150 LWPP. P. 7.
151 NCCLHR, paras. 6-7
152 LAPTC, para. 17.
153 Alkarama, para. 33.
154 JS4, para. 33.
155 LATPC, paras. 12-13.
156 JS4, para. 44.
157 JS4, para. 45.
158 OMCT, p. 6.
159 JS4, para. 43.
160 HRW, para. 23.
161 AI, p. 4.
162 OMCT, p. 6.
163 OMCT, p. 6. / JS4, para. 20.
164 AI, p. 4.
165 MACH, para. 8.
166 MACH, para. 22.
167 JS4, para. 34.